

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica.—Edificio situado en el pago de Balbaina la Baja, carretera de Rota a Jerez de la Frontera, kilómetro 4, término de El Puerto de Santa María. Tiene una superficie solar de 3 áreas 86 centiáreas y construida de 246,48 metros cuadrados, y útil de 221,84 metros cuadrados. La parte no construida hasta completar la totalidad de la parcela, está destinada a zona verde y desahogos. Dicha edificación está destinada a establecimiento de bar y a vivienda particular, y consta de «hall» de entrada común para la vivienda y el bar, servicios, bar propiamente dicho con terraza interior, terraza exterior para el bar y la vivienda, cocina, salón comedor, tres dormitorios, cada uno de ellos con un cuarto de baño incorporado, dos dormitorios más y un cuarto de baño, patio interior, trastero y pasillo distribuidor. Linda: Por el sur, finca de don José López Rey; norte, camino de Rota a Jerez; oeste, con finca de don José López Rey, y este, Higuera del Padrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María al tomo 725, libro 301, folio 140 vuelto, finca número 11.062, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 17.220.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 22 de octubre de 1998.—La Juez titular.—El Secretario.—8.623.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 229/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Mariano Gasulla Aguiló y doña Rosario Peñascal García, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 31 de mayo de 1999, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de junio de 1999, a

las once horas, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 1 de septiembre de 1999, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42410000-18-229-98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número quince.—Vivienda planta baja, puerta primera, escalera H, del conjunto urbanístico sito en término municipal de Vendrell, barrio marítimo de San Salvador, con frente a la calle Orfeo Manresa, sin número. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados. Tiene como anexo, para su uso exclusivo, un patio de 94 metros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, terreno común; izquierda, finca de don José María Fábregas, y dorso, calle Orfeo Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 709 del archivo, libro 186 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 117, finca número 9.513, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de la presente, en 20.550.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de febrero de 1999.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—La Secretaria.—8.814.

#### FRAGA

##### Edicto

Don Ramón Landa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fraga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 190/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Menen Quibus y doña Mercedes Montañés Gerboles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1978-0000-18-0190-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 26. Local en altillo o entresuelo, llamado del Fondo, del edificio en la avenida de Madrid, 42; de 130 metros cuadrados de superficie construida; que linda, tomando como frente la fachada principal: Frente o sur, rellano o hueco de escaleras y local en altillos o entresuelo que constituye el resto de la finca matriz; derecha, entrando, vuelo de las zonas dejadas para luces y vistas de esta finca y de las viviendas; izquierda, doña Teresa Orús Loncá, y fondo, don José Palau. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 436, folio 63, finca 8.214. Valoración: 8.581.000 pesetas.

2. Número 27. Local en los altillos o entresuelo del edificio en la avenida de Madrid, número 42; de 30 metros cuadrados de superficie construida; que linda, tomando como frente la entrada de dicho local: Frente, rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, resto de los altillos; izquierda, don Fernando Menen Quibus, y fondo, zonas dejadas para luces y vistas de altillos y viviendas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 488, folio 197, finca 8.229. Valoración: 2.296.000 pesetas.

Dado en Fraga a 3 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Landa Pérez.—El Secretario.—8.848.